



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F.- P4505500A.

**EXPTE.: 06/2023 FIESTAS
"IV CONCURSO CARTAS DE
AMOR"**

BASES REGULADORAS DEL IV CONCURSO DE CARTAS DE AMOR 2023.

1. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 16 años y sin límite de edad, de forma individual o colectiva, enamorados, desenamorados, ilusionados, desengañados, amantes, novios, casados...
2. El tema de las cartas será **el amor** en cualquiera de sus vertientes. Las cartas podrán estar dirigidas a seres vivos, objetos personificados, o personas, sin distinción de edad, sexo, color, nacionalidad.
3. Las cartas deberán estar escritas en castellano, y tendrán una extensión mínima de 1 página y máximo de 2, tamaño DIN A4, por una cara. Se respetará el formato de carta.
4. Se presentará una sola carta por participante.
5. La carta se presentará junto con un documento aparte que contenga los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección y localidad.
 - Teléfono.
 - Correo electrónico, si tuviese.
6. Las cartas se presentarán hasta el día 10 de febrero, personalmente en las oficinas del Ayuntamiento de Cuerva o por correo electrónico: informacion@cuerva.es
7. Se otorgará un único premio a la mejor carta de amor.
8. El jurado estará formado por aquellas personas que se consideren oportunas para ello y su decisión será inapelable.
9. La carta ganadora será publicada en las redes sociales del Ayuntamiento.
10. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.
11. La participación en este concurso supone la aceptación de las bases.

Cuerva, 25 de Enero de 2023.

La Concejalía de Cultura.